

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES: ESTUDIANTEL
Y DE SERVIDORES Y OBREROS AL H. CONSEJO DIRECTIVO**

Por resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de fecha 14 de Noviembre de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. No. 3 del Reglamento de Elecciones de representantes al Consejo Universitario y Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca, se convocó para el día 20 de diciembre de 2016, a Elecciones para representantes estudiantiles al Consejo Directivo con su respectivo suplente, y a Elecciones para un representante de los Empleados y Obreros al Consejo Directivo, con su respectivo suplente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Tribunal Electoral designado para este proceso ha determinado lo siguiente:

FECHA Y HORA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

El Tribunal en uso de sus atribuciones contempladas en el art. 6 literal "a" del Reglamento de Elecciones de representantes al Consejo Universitario y Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca, ha establecido que el proceso electoral fijado para el día 20 de diciembre de 2016, se desarrolle desde las 08h00 hasta las 15h00, en los predios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. La votación es universal, directa y secreta.

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ESTUDIANTEL AL CONSEJO DIRECTIVO.- Se requiere ser estudiante de la institución, acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy buena, haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas de su carrera y, no haber reprobado ninguna materia. (art. 40 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca)

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE EMPLEADOS Y OBREROS AL CONSEJO DIRECTIVO.-Se requiere que el candidato se encuentre laborando, por lo menos, un año en la Facultad, en calidad de titular, contando desde la fecha de su posesión. Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos una sola vez. (art. 42 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca)

QUIENES TIENEN EL DERECHO Y LA OBLIGACION DE SUFRAGAR PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTEL AL CONSEJO DIRECTIVO.-Tienen el derecho y la obligación de sufragar todos los alumnos matriculados en la Facultad así como los estudiantes matriculados en los cursos de postgrado que se realizan en la Facultad y que estén en ejecución al momento de la convocatoria. (art. 41 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca)

QUIENES TIENEN EL DERECHO Y LA OBLIGACION DE SUFRAGAR PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE EMPLEADOS Y OBREROS AL CONSEJO DIRECTIVO.-

Tienen el derecho y la obligación de sufragar todos servidores y trabajadores de la Facultad que tengan nombramiento o contrato indefinido. (art. 43 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca)

DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS CANDIDATURAS.- Las inscripciones de los candidatos/as con sus respectivos suplentes la deberán realizar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, desde el **martes 29 de Noviembre de 2016 hasta las 18h00 del viernes 2 de Diciembre de 2016.** La solicitud de inscripción deberá contener los nombres completos de los candidatos, número de cédula de ciudadanía, la aceptación de la candidatura, expresada mediante su firma; el respaldo de por lo menos el 10% de los empadronados, y los documentos legalizados que acrediten que los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca.

Cuando un proceso electoral se lo realice por listas, éstas se conformarán respetando la alternabilidad, la paridad de género, igualdad de oportunidades, y equidad. En las elecciones unipersonales se promoverá la participación paritaria entre principal y suplente. (art. 11 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca)

SANCIONES

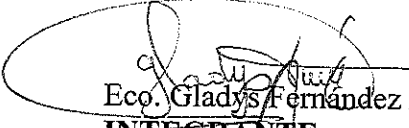
Los profesores y estudiantes que no concurren a los procesos electorales, serán sancionados conforme lo determina el Estatuto de la Universidad de Cuenca. En el caso de los servidores y trabajadores, se sujetarán a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y los Obreros al Código de Trabajo.

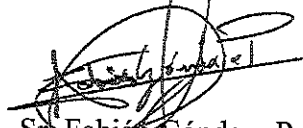
Difúndase la presente convocatoria, por medios físicos y digitales, según lo determina el Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca.

Cuenca, 21 de Noviembre de 2016


Eco. Santiago Pozo R.
PRÉSIDENTE


Ing. Bertha Sucozhañay C.
INTEGRANTE


Eco. Gladys Fernández A.
INTEGRANTE


Sr. Fabián Gándara P.
INTEGRANTE


Dra. Ana Guapisaca V.
SECRETARIA ABOGADA

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS